

México, D.F., 12 de noviembre de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión 3: “El Modelo Mexicano Para La Protección De Datos Personales”, durante el XII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales, llevado a cabo en el Auditorio “Alonso Lujambio” del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

Ximena Puente de la Mora: Nuestro tercer y último panelista, distinguidísimo investigador reconocido a nivel nacional e internacional, al que tuve oportunidad de conocer hace algunos años, le damos la bienvenida al doctor Julio Alejandro Téllez Valdés.

Es investigador de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es investigador titular C, tiempo completo, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y del Sistema Nacional de Investigadores. Le reconoce como investigador nacional nivel 2.

Su área de investigación es el derecho a la información, sus líneas de investigación son las telecomunicaciones, el derecho a informática e informática jurídica.

Profesor de diversos posgrados nacionales e internacionales y distinguido conferencista reconocido a nivel internacional.

Doctor Julio Téllez, un gran honor que nos acompañe en esta mesa, dando el punto de vista académico a este proceso tan importante que estamos pasando como país, como son la construcción de estas leyes generales.

Le damos la bienvenida, doctor.

Julio Alejandro Téllez Valdés: Muchas gracias.

Me complace mucho estar presente aquí en este XII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales, aquí en esta catedral de la transparencia y la información y de protección de datos personales en México.

Me da mucho gusto saludar a muy buenos colegas y amigos que vienen del extranjero, que nos conocemos de muchísimos años y creo que para nosotros es muy grato este reencuentro.

Por eso les decía que quizá no sólo es un encuentro sino un reencuentro, y pues espero estar a la altura de la circunstancias, normalmente no comparto mesa con personalidades políticas como dos senadores, ojalá y hubieran sido cuatro ya de una vez, pero pues vamos a ver.

El título de esta mesa tres es el Modelo Mexicano para la Protección de Datos Personales, ¿pero para qué? Dice en la justificación de esta sesión, en la parte final: "Diseño del modelo mexicano de protección de datos personales vanguardista y garantista de este derecho humano". Yo no lo escribí, viene en el programa oficial.

Es decir, ni un modelo europeo, ni un modelo norteamericano, ni un modelo iberoamericano que buena falta nos haría, sino un modelo mexicano.

Hablar de un modelo pareciera que nos remite a un modelo a seguir que sea un paradigma. Pero aquí en este país, y luego porque estoy en México no pasa nada, en el extranjero no lo diría, que nosotros hemos ido al revés. Es decir, nosotros en el 2002, regulamos el tema de la transparencia de la información y ustedes se tardaron en hacerlo.

Y sin embargo, la propia Europa, también hasta la fecha, hay que reconocerlo, se ha tardado en regular ese rubro de la transparencia a la información.

Y sin embargo, nos hemos retrasado en el tema de la protección de datos.

Fíjense que yo tengo 34 años trabajando estos temas. Nadie dice que el mero transcurso del tiempo me dé los blasones, pero creo que de algo normalmente sirve, el transcurso del tiempo, no sólo para prescripción positiva.

Y he vivido tantas cosas, o sea, desde el senador Antonio Padilla Segura, que en paz descansa, a mediados de los 80's, que fue uno de los principales precursores desde que esto en el Senado, no le hicieron caso; o sea, lo tiraron literalmente de a loco, le dijeron: "¿De qué está hablando este hombre?" Yo creo que el único que le entendía era yo, y yo tenía que estarlo consolidando: "Ingeniero, no lo entienden".

O sea, mediados de los 80's.

Luego qué me dicen del senador por Guanajuato, Antonio García Torres, el pobre hombre insistió e insistió y nunca se le dio; o sea, le negaron la posibilidad de que sus proyectos de Ley de Protección de Datos Personales, vieran la luz.

Pero en fin, comento que los senadores, ojo, han tenido interés, recójalo. Independientemente de la bancada que representen, es cierto que han tenido interés, pero sólo unos, y la mayoría de algún otro modo, no han entendido de qué se trataba.

Parece que ustedes, senadora Rojas, que usted senador Encinas, sí entienden y tan entienden que están aquí, porque el que no entiende, no tendría por qué estar aquí.

Pero vamos a ver. ¿Por qué? Bueno, porque hay una Reforma Constitucional en materia de transparencia, y se tiene que elaborar, es una obligación que tienen ustedes como legisladores, y que no pueden renunciarla.

¿Quiénes son algunos de los interesados? Pues los siete Comisionados que ustedes tuvieron a bien entrevistar uno a uno, los conocen muy bien. Yo creo que en más de una ocasión han de haber ido más allá del currículum, y a lo mejor hasta revisaron cuestiones a nivel de protección de datos personales que debieron de haberse preservado.

Pero saben qué, está bien, porque entonces si se está hablando de depositar en una sola autoridad este rubro de transparencia de la información y protección de datos, ustedes pueden estar tranquilos, ya los conocen a los Comisionados, entonces para qué arriesgarse a

otra autoridad si ya saben sobre seguro que los siete Comisionados y Comisionadas, pues tienen los elementos para poder afrontar y acometer esto.

A mí me parece eso obligado, o sea, darles un voto de confianza.

Yo no tengo ninguna componenda, ni compadrazgo, me cae muy bien Ximena Puente, pero yo no tengo ningún compadrazgo, ni amiguismo, ni nada por el estilo, a mí lo que me interesa es que las cosas vayan bien para este país en estos momentos.

¿Quiénes? Pues ustedes, pues no está la senadora Arely ni el senador Escudero, seguramente están meditando seriamente quién será el próximo Presidente de la CNDH, lo cual también es algo importante.

Ya está resuelto, dice el senador Encinas que ya está resuelto. A ver si le sacan la información de quiénes.

Lo que pasa es que queda claro es que no va a ser el que está. ¿Estamos de acuerdo, senador?

Bueno, pues entonces.

¿Quieren más información, se la saco ahorita de una vez?

Pero no, no es el caso. Estamos en ley IFAI, y la CNDH está escaso kilómetro y medio más adelante.

Qué, pues un proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Pues aquí, por lo que he escuchado, pues no solo es un proyecto, son dos proyectos, por lo que veo. Entonces, eso habría que irlo clarificando. Lo cierto es que el límite es el 6 de febrero, ustedes ponían en un boletín oficial del Senado que era otra fecha, pero pues no, si se publicó el 7 de febrero del 2014 y dice que es un año contado a partir de su publicación, pues es el 6 de febrero.

Y yo creo que estarán muy imbuidos de lo que es el espíritu constitucionalista después de haber celebrado el 5 de febrero, un aniversario más de nuestra Constitución, que por cierto ya en 2017 estaremos cumpliendo 100 años de nuestra Constitución y por lo que veo senador Encinas, van a romper récord, sí, de reformas constitucionales, por ahí tengo la lista de récords, entonces parece que lo van a romper y es otra historia. Pero yo creo que pobre Constitución, a lo mejor ya hasta amerita una nueva.

Bueno, y hay un borrador. Ese aparece en internet. Ese borrador que le dieron ustedes a su grupo de expertos, entonces alguien lo puso ahí en internet, para que también tenga cuidado a quienes seleccionan.

¿Cómo? Pues como ustedes dicen que no saben porque no tienen por qué saberlo, pues se apoyan en expertos. Yo no estoy ahí.

O sea, después de 34 años seguiré haciendo méritos, parece que 34 años no es nada, seguiré esmerándome. Pero eso me da la calidad moral para hablar porque si estuviera ahí, pues estaría complicado. Qué bueno que no estoy ahí porque entonces, puedo hablar con más frescura. Gracias por no invitarme, senadores.

Que además es el mismo grupo que los estuvo acompañando para la elección de los Comisionados, prácticamente hay algunos cambiecillos, ¿verdad?

Bueno, muy bien. El presente. En materia de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los particulares pueden ver un estudio que nos pone, lo malo es que los de atrás no alcanzan a ver, pero en fin, yo les comento, miren. Están los que tienen el mejor régimen color rojo, anaranjado que es robusto, el moderado es como color amarillo, ilimitado es color verde.

Pues nosotros estamos en moderados. Hagan de cuenta que en una escala del 1 al 10, nuestra Ley de Protección de Datos es considerada que estamos entre 2.6 y 5, ¡reprobados!, tristemente reprobados. Así no creo que podamos hacer un buen modelo, ¿eh?

Pero cuál sería quizás, no me voy a detener demasiado, ¿por qué estaremos reprobados? Me fui al país más cercano que tenemos que

tiene las mejores calificaciones, el caso de Canadá. Chéquense, en su ley habla: información geográfica proporcionada por servicios móviles se considera como datos personales, cualquier uso que se haga de ella deberá ser bajo el consentimiento del usuario. Pues con razón está en los primeros niveles, porque contiene elementos modernos y que realmente protegen la ciudad, porque yo no entiendo de qué sirve tener una ley sino nos protege ante los embates de la vorágine de estas nuevas tecnologías.

Quizá puede ser uno de los motivos por los que no tenemos elementos favorables.

Riesgos y amenazas. Muchísimas, muchísimas. Hay un ojo que nos vigila en la computadora. Estaba viendo un video de alguien que deja prendida su computadora expofeso para ver qué hace la chica de la limpieza en su cuarto. ¿Y qué creen que hace la chica que hace el aseo? Digo, no quiero preocuparlos a los extranjeros. Lo primero que hace es sentarse a ver la información de la laptop. Vayan ustedes a saber si es un tres particular o si conlleva algo distinto. Entonces ya no sabes ni a dónde dejarla. Pero en fin.

Tenemos una amenaza fantasma, al estigma de Tom Cruise, ahí en Misión Imposible. Pero es terrible. No lo vemos pero qué daño nos causan.

Y esto que decía el senador Encinas, cuando viene un año electoral, senador. Cada tres años viene, nosotros tenemos elecciones federales el próximo año, se regodean quienes venden nuestras bases de datos, porque el padrón electoral en México es uno de los más completos, sedicientemente más confiables, y seguramente va aparecer a la venta en formato pirata muy próximamente, una vez que este padrón se convierta en la lista nominal de electores. Esto es terrible.

Según esto el INE, el Instituto Nacional Electoral, senador Encinas, dijeron que iban a ser dos grupos. Están invitando, senador. Senador, en el Registro Federal Electoral convocaron, según esto a dos grupos de académicos, a mí me invitaron, ya no me han respondido para que les propongamos lineamientos para salvaguardar esa información tan importante.

Yo ya no quiero más Choice Point en este país. Yo ya no quiero que esto, que es un verdadero patrimonio de los mexicanos sea motivo de comercialización indiscriminada, y ustedes también tienen que poner el alto a ello no solo evocar el problema, senador, porque ustedes también no sólo, no digo que sean parte del problema, pero sí la respuesta, pero sí la respuesta. No sé si la solución, pero sí la respuesta.

Vamos a ver. Tengan mucho cuidado de no teclear en sus pantallas esas palabras, porque si no los van a estar siguiendo. Y yo tengo un catálogo extenso de qué palabras, si tecleas, va a ser motivo de que te estén investigando en la NSA en los Estados Unidos. Entonces hay que tener cuidado de lo que estás tecleando.

Ahora bien, ahí tienen algunas de las palabras. Mucho cuidado. No importa, no tiene que ser en inglés, las puedes teclear en castellano e igual. Si tecleas blog del narco, ya estuvo que se activó la alerta, y otras palabritas más.

Si quieren el catálogo, con mucho gusto, luego se los proporciono.

Y las empresas, las empresas, la verdad es que tienen la mejor voluntad algunas de ellas. Digo algunas abusan francamente con el manejo de datos. El caso aquí de Microsoft que acaba de firmar hace apenas dos días un protocolo en materia de colaboración sobre temas de ciberseguridad.

Pero a ver Senador Encinas y Senadora Rojas, ¿confiamos o no en las empresas que nos van a apoyar para poder combatir flagelos, como es el de la ciberseguridad? O sea, porque eso es importante, hacer un pronunciamiento de parte de ustedes que si confían o no en algunas empresas, sé que en algunas otras no, pero ahí está, ahí está la suscripción de este convenio y quizás si se dispone de una mayor tecnología podamos combatir frontalmente la delincuencia organizada.

Facebook ha respondido a las peticiones que le ha hecho el gobierno mexicano respecto a información en sus usuarios aquí en México. Ahí aparece el número, si alcanzan a verlo, y entonces este es un dato fresco, porque ellos tienen también sus oficinas de transparencia, y se le puede solicitar la información.

Pero entiendo que sólo las autoridades y sólo bajo esquemas bien fundados, no cualquiera, es decir, que un novio despechado pues difícilmente podrá conseguir información en Facebook.

Twitter también lo hace, ahí tienen el reporte, ahí tienen el reporte de la información que se ha suministrado al gobierno mexicano por parte de Twitter.

Y en el caso de Google también, le llaman informe de transparencia, ahí tienen ustedes cuáles son las solicitudes, usuarios, etcétera. Si tienen alguna duda, aquí está Lila Ornelas, que trabaja en Google y que les explique muy bien, pero parece que hay una amplia transparencia en ese sentido. Creo que lo va a explicar, qué bueno, Lina, porque también sería bueno saber cómo opera eso.

¿Pero qué es lo que no hay que perder de vista? Que la propuesta del ordenamiento debe versar no sólo sobre la reforma del 6° constitucional, que no nos olvidemos que hay un Artículo 16 constitucional que regula los llamados derechos ARCO.

El segundo párrafo del Artículo 16, no lo olvidemos por favor, no dejemos de invocarlo, y de algún modo también se estaría constituyendo como una ley reglamentaria, en cierto sentido.

Entonces, en eso me parece que habría que tener mucho cuidado. Me gustó mucho que la Senadora Rojas hubiera evocado esta reforma, porque da cuenta de que sí lo tienen presente, al menos en su bancada, no sé si en las otras tres bancadas.

Pero otros elementos importantes a considerar sería el que se tengan principios que deben observar los servidores públicos que acceden a bases de datos en posición de concesionarios de TELECOM, en virtud de este capítulo de cooperación de justicia y demostrar la necesidad, caso por caso, de la información que sea requerida, que exista proporcionalidad, sustento, justificación, así como contar las medidas de seguridad reforzadas; todo esto para evitar filtraciones y conculcar otros derechos y libertades, porque de repente no sabes a quién tenerle más miedo si a los delincuentes o a las autoridades.

Dos, añadir el rubro de transparencia una obligación de las instancias de seguridad de publicar el número de solicitudes que hacen a los concesionarios, así como el tipo de delitos que se persiguen.

Digo, es el cómo que las empresas sí nos dan cuenta de las solicitudes y que en el gobierno no lo hagan, me parece verdaderamente aberrante.

Tres, contemplar la prueba de equilibrio o de interés público, para abrir datos personales o información confidencial, cuando con ello se logre un bien público mayor que la afectación a la vida privada de las personas.

En esto hay que tener mucho cuidado, si se va a ejercer ese tipo de acciones, que se demuestre que es una verdadera preservación, de un interés público, porque va a ir en detrimento a los intereses de derechos de las personas.

Entonces, habrá que tener mucho cuidado en ese sentido.

En materia de bases de datos en posición de autoridades de seguridad y procuración y admisión de justicia, senador Encinas, que le escuché que tenía mucho interés en este tema, a ver si le oriento un poco al respecto, le obtención y tratamiento de datos personales, por las autoridades de seguridad, procuración y administración de justicia, podrá realizarse exclusivamente en los supuestos previstos en la Ley; ningún otro que no esté establecido de manera específica.

Cuando sea estrictamente necesario para los fines de una investigación, concreta, de manera proporcional y no podrán ser utilizados para otros fines.

Los responsables, una vez que tengan esa información, cancelarán los datos personales recabados cuando ya no sea necesario para las investigaciones que motivaron su almacenamiento.

Por cierto, yo no sé si en este Encuentro va a surgir esa eterna polémica de que si cancelación o destrucción, porque eso de cancelación de repente suena mucho, ya los cancelé: ¡Ay, qué bien!

O sea, eso de destrucción como que suena mejor, pero bueno, yo supongo que estará aflorando aquí en la mesa, si es más conveniente destrucción que en este caso cancelación.

Los servidores públicos responsables de base de datos a que se refiere este rubro, deben contar con conocimientos y perfil necesario para establecer medidas de seguridad, del más alto nivel, previsto en las disposiciones aplicables, incluyendo estándares internacionales para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso, tratamiento no autorizado.

Es increíble, cuando de repente quieren recoger el disco duro de una computadora, lo hacen con una bolsa del súper mercado, con los menores cuidados. Entonces, tener mucho cuidado en cuanto a la custodia y salvaguarda de ese tipo de información.

Entonces, se necesita una especialización de todos aquellos que tengan que ver con el manejo de la información; se necesita que aquí en el IFAI por supuesto se dé una especialización.

Si el IFAI va a ser la autoridad garante en materia de transparencia a la información y de protección de datos, pues se necesita que no sólo el transcurso del tiempo, estos ya 12 años de existencia, como les dije, el tiempo no necesariamente es factor a favor, por lo que ven en mi caso, pero que sí exista un factor de especialización y que se comprometa el IFAI, no quiero comprometer aquí a la doctora Ximena Puente, ni a los demás Comisionados, a que si les dan esas atribuciones, las van a cumplir bien y a cabalidad, porque si no están capacitados o preparados, mejor digan que no de una vez.

Yo asumo que sí están preparados, y si no lo están, harán lo suficiente para estarlo, yo quiero asumirlo de esa manera.

En cuanto a la prueba de interés público, notificar al titular de la información confidencial y existencia del recurso de revisión, para que en su caso lo pueda interponer, el recurrente proporcionará también los elementos de prueba con que cuente para acreditar el interés

público de la información, y que es mayor que la posible afectación de su privacidad.

En caso de determinarse a publicidad la información, el organismo garante, deberá explicar las razones por las que se afirma que los beneficios sea la de divulgar la información, serán mayores a la eventual afectación a los intereses de los titulares la información.

Y por último, la entrega de la información deberá efectuarse una vez que haya transcurrido el plazo que tenga el particular afectado para promover juicio en amparo.

Quedan cinco minutos y qué creen. Sí, ya mero acabo. Entonces, son algunos elementos que encontré de algunos colegas que de repente ahí se queda en el éter sus aseveraciones y quise rescatarlos y ponerlos nuevamente en la palestra porque, pues la verdad es que el debate es muy similar al que se ha tenido hace algunos años.

Y por favor, y qué bueno que lo dijo senador Encinas, no se olviden de la Ley de Archivos, no sean así, parece que es el patito feo de estos dos o tres ordenamientos. Hay que preservar nuestra historia. Hay que salvaguardarla y no sólo proteger al Archivo General de la Nación. Yo acaba de estar en un Congreso de Archivos Privados y hay colecciones muy importantes, colecciones que ante una falta de seguridad jurídica se venden al extranjero. Hay que darle seguridad y certeza jurídica y ustedes tienen un papel muy importante que jugar en esta Ley de Archivos y que consideren no sólo los de carácter público sino también los de carácter privado.

Pues bien. Yo creo que en suma, es una obligación que todos los que estamos en esta mesa, mexicanos o no, pero especialmente los mexicanos porque estamos aquí, hagamos bien nuestra labor. Ya que los tiempos actuales que estamos viviendo en el país nos dan muy poco margen de equivocación.

Creo que esta es muy buena oportunidad para mostrar qué tanto decimos o queremos a este país.

Gracias.